

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 10.023/2013

Corrección errores Ordenanza Fiscal número 15, Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público Local con ocupaciones varias del subsuelo, suelo y vuelo.

Habiéndose detectado error en la publicación de la Ordenanza

número 15 "Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con ocupaciones varias del subsuelo, suelo y vuelo", donde dice: "Tarifa Undécima: 1) Por cada metro cuadrado o fracción, al semestre: 36,06€", debe decir: "Tarifa Undécima: 1) Por cada metro cuadrado o fracción, al año: 36,06€"

Por lo que se procede a su publicación de acuerdo con artículo 105.2 de la LRJAP-PAC, (ley 30/92, de 26 de Noviembre).

En Encinarejo, a 29 de noviembre de 2013. El Presidente de la ELA, Fdo. Miguel Ruiz Madruga.